

# LIGA LAPRIDENSE DE FUTBOL

9 de Julio, esq. Carlos Pellegrini (7414) Laprida – Tel. (02285) 420329 – Afiliada a la A.F.A. y  
Federación Sur de Fútbol de la Provincia de Buenos Aires

## TRIBUNAL DE PENAS DE LAPRIDA

Descargar en PDF

*Torneo Oficial - Divisiones Inferiores*

Boletín Nro. 14 - 15/06/2014 - 8ª Fecha

*Torneo Oficial “100 Aniversario Club Ing. Jorge NEWBERY”*

*Primera y Reserva*

### Resolución N° 138 Club S. y D. JUVENTUD

**Amonestar a los jugadores:**

**CARRIZO, Emanuel – PADIN, Juvenal – CASTRO, Guillermo – ARROUY, Luis** por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

**Suspender a los jugadores:**

**BARRAZA, Francisco** por dos (2) partidos aplicando el Art.200 a) 1. y el Art. 220, el cual se transcribe: *Suspensión de tres a quince partidos al jugador: a) Que agrede a otro jugador aplicándole golpe por cualquier medio y si está aplicado desde atrás el mínimo para este hecho será de cuatro partidos. 1. Puñetazo: estando o no en juego la pelota entre ambos jugadores.*

**SOLDAVINI, Sebastián – PARRELLA, Héctor** ambos por un (1) partido aplicando el Art. 207, el cual se

transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos amonestaciones con la consecuente expulsión.*

### **Resolución N° 139 RACING A. CLUB**

**Amonestar a los  
jugadores:**

**LARA, Diego - MARTINEZ, Franco -  
CÁRCELES, Manuel – FIGUEROA, Carlos** por el Art. 240 – Amonestación,  
el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador  
o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro  
oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este  
Reglamento.*

**Suspender al jugador:**

**SOUDRELLE, Gianfranco** por un (1) partido aplicando  
el Art. 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un  
mismo encuentro el árbitro le imponga dos amonestaciones con la consecuente expulsión.*

### **Resolución N° 140 Club A. LILAN**

**Amonestar a los  
jugadores:**

**LÓPEZ, Nahuel – CASTRO, Franco –  
SALVATIERRA, Ruben - CORIA, Joaquín – CABRERA, Emanuel –  
BERTELLYS, Federico – BENASSI, Julián – RUIZ, Hernán** por el Art. 240  
– Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta  
a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta  
por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208  
de este Reglamento.*

### **Resolución N° 141 Club A. PLATENSE**

### **Amonestar a los jugadores:**

**ANGELI, Marcelo – ERROBIDART, Agustín – RODRIGUEZ, Mauricio – ARAMBURU, Juan Pablo – NEGRETTE, Julio – GOMEZ, Nicolás - ROJAS, Fernando** por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

### **Resolución N° 142 Club A. J. NEWBERY**

### **Amonestar a los jugadores:**

**MAGARIÑO, Pablo – CARRIZO, Franco - LASTRA, Pablo - GUTIERREZ, Lucas** por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

### **Suspender a los jugadores:**

**BRUSEGHINI, Tomás** por un (1) partido aplicando el Art.204, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a seis partidos, al que juegue en forma brusca, fuerte o violenta.*

**LASTRA, Pablo** por un (1) partido aplicando el Art. 208, el cual se transcribe: *suspensión de uno a cuatro partidos a jugador de división superior que registre en el Tribunal de Penas cinco amonestaciones cualquiera fueran los motivos, impuestas por los árbitros en partidos oficiales diferentes, ya sea en forma consecutiva o alternada, en la temporada respectiva.*

### **Resolución N° 143 Club. Ing. J. NEWBERY**

### **Amonestar a los jugadores:**

**LAURE, Enzo – GODOY, Lucas – FRANCO, Samuel – NAVARRO, Matías – JUAREZ, Hugo – HUBERT, Matías – MONCLUS, Francisco** por el Art. 240 – Amonestación, el cual se transcribe: *La*

*amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este.*

### **Suspender al jugador:**

**FRANCO, Samuel** por un (1) partido aplicando el Art. 208, el cual se transcribe: *suspensión de uno a cuatro partidos a jugador de división superior que registre en el Tribunal de Penas cinco amonestaciones cualquiera fueran los motivos, impuestas por los árbitros en partidos oficiales diferentes, ya sea en forma consecutiva o alternada, en la temporada respectiva.*

*Dr. Farina Jorge*

*Presidente*

*Molinuevo, Eduardo*

*Secretario*

*Río, María Celeste*

*Pro-Secretario*